



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES.DECECO N° 034.16  
EXPEDIENTE N° 6020/16  
Salta, 17 FEB 2016

**VISTO:** La nota presentada por el alumno Nicolás GOMEZ LERIDA, L.U. N° 520.652, D.N.I. N° 36.130.244, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: **"MATEMÁTICA APLICADA COMO HERRAMIENTA DEL PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS"** y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** el alumno mencionado, reúne los requisitos exigidos por la Res. CDECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 16, del expediente de referencia.

**Que** desde fojas 2 a 11, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Nicolás Aldo Innamorato, Profesor Regular Titular de la asignatura Calculo Financiero y del Lic. Martín Daroca Aparicio, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, de las asignaturas Matemática II con extensión a Matemática III, a quienes se proponen como Director y Co-Director, respectivamente.

**Por ello**, en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema **"MATEMÁTICA APLICADA COMO HERRAMIENTA DEL PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS"** presentado por el alumno Nicolás GOMEZ LERIDA, L.U. N° 520.652, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003.

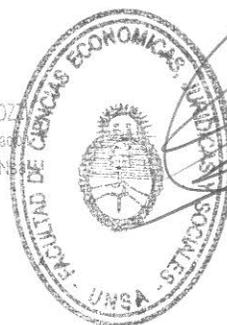
**ARTÍCULO 2º. - Designar** como Director del citado Seminario al Cr. Nicolás Aldo Innamorato, Profesor Regular Titular de la asignatura Calculo Financiero y como Co Director al Lic. Martín Daroca Aparicio, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, de las asignaturas Matemática II con extensión a Matemática III, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

**ARTÍCULO 3º. – Hágase** saber al alumno peticionante, al Cr. Nicolás Aldo Innamorato, al Lic. Martín Daroca Aparicio, a la Cra. María Rosa PANZA, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

9/8/16

*Azuena*  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



*Hugo*  
Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA